



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 472 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 AGO. 2008

### VISTOS:

La Resolución, Gerencial General Regional N° 359-2007-Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 05 de Junio de 2007, el Informe N° 044-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de enero de 2008, el Memorando N° 116-2008-GRC/ODNYDC de fecha 28 de marzo de 2008, el Proveído s/n de la Gerencia de Administración de fecha 17 de Abril de 2008, que provee el Informe N° 310-2008-GRC/GA-OL que da cuenta del Informe N° 138-2008-GRC-GA-OL-UFVR-JVV; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 359- 2007 –Gobierno Regional del Callao – GGR, se aprobó las especificaciones técnicas y los términos de referencia para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que conforman la Actividad denominada **“IMPLEMENTACION DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGION CALLAO”**, las cuales se detallan en la referida resolución;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Tributación, procede a la Actualización de la Cadena Funcional para el año 2008 para la Actividad, entre otras, **“IMPLEMENTACION DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGION CALLAO”** en el Nemo 0032, cadenas de gasto 5.3.11.31.09 (S/. 20,376.00), y 5.3.11.31.18 (S/. 4,010.00);

Que, la Gerencia de Administración, en atención a lo solicitado por la Oficina Regional de Seguridad Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, procede a la Actualización de Valor Referencial para la Actividad **“IMPLEMENTACION DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGION CALLAO”**, y a través del Informe N° 138-2008-GRC/GA-OL-JVV señala que para la adquisición (según especificaciones) de Calaminas Galvanizadas, Plancha Triplay y Cocinas a Kerosene, se ha obtenido el precio total de S/. 18,513.00 (dieciocho mil quinientos trece con 60/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios base al mes de Abril de 2008, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía;

Que, el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que “es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....”;

Que, el Artículo 26° de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado señala “...La Entidad establecerá el valor referencial de la adquisición o contratación, a fin de determinar el proceso de selección correspondiente y la asignación de los recursos necesarios.- El valor referencial será determinado sobre la base de los costos estimados por la dependencia o dependencias responsables de la Entidad, con una antigüedad no mayor a los seis meses anteriores a la convocatoria del proceso de selección.”; y su Reglamento señala en el Artículo 34°, con relación a la Antigüedad del Valor referencial, “Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a dos (2) meses. La antigüedad del valor referencial deberá ser consignada en las Bases.”;



25 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...";

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, la **Actualización de Cadena Funcional Programática** correspondiente a la Actividad: "IMPLEMENTACION DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGION CALLAO"; cadenas de gasto: 5.3.11.31.09 por el monto de S/. 20,376.00, y 5.3.11.31.18 por el monto de S/. 4,010.00;

**Artículo Segundo.- APROBAR** la **Actualización de Valor Referencial** para la Actividad: "IMPLEMENTACION DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGION CALLAO" por el monto total de S/. 18,513.60 (dieciocho mil quinientos trece con 60/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios base al mes de Abril de 2008, correspondiendo a procesos de Menor Cuantía, de acuerdo al siguiente desgastado:

- a) Adquisición de Calaminas Galvanizadas, según especificaciones técnicas, por el monto de S/. 3,933.60 con precios base al mes de Abril de 2008, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía.
- b) Adquisición de Planchas de Triplay, según especificaciones técnicas, por el monto de S/. 8,925.00 con precios base al mes de Abril de 2008, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía.
- c) Adquisición de Cocinas a Kerosene, según especificaciones técnicas, por el monto de S/. 5,655.00 con precios base al mes de Abril de 2008, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. CORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

